

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 11 OCT 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

13 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.837 de fecha 27.09.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 11371
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		PONCE SANCHEZ AURELIO		10.400
2		RODRIGUEZ SERRA LILIANA RAQUEL		2.169
3		AMUNATEGUI MASCAREÑO LEONEL CARLOS		3.607
4		DURAN PEÑA HERMOSINA		10.400
5		MORA CEPEDA SOFIA BLANCA EUGENIA		6.100
6		FUENTES DURAN MARIA GRACIELA		52.590
7		BRAVO AGUILERA JULIO SEGUNDO		5.510
8		AGUILERA MELGAREJO NORMA ELENA		2.940
9		MENDOZA MORA MARIA LORETO		2.590
10		HUAIQUIN CALFUAL CONSTANTINA EVA		2.940
11		LOPEZ CAMPILLAY MARCELO ALEJANDRO		5.070
12		MORALES LEON MARIA CECILIA		5.705
13		FARIÑA CAMPUSANO JESSICA BERTA		6.170
14		GOSTLING GARREAUD DE MAI CONSTANZA MARGARITA		1.382
15		WEITZEL CARDENAS FRANCISCO SIMON		10.822
16		MUÑOZ ROJAS JAVIERA PAZ		6.525
17		ARANGUIZ CEPEDA MARIA CAROLINA		6.170
18		PINTO SEGOVIA RODRIGO ANDRES		13.695
19		ALCALA GALLARDO PATRICIA VERONICA		2.940
20		QUEZADA ROJAS FEDERICO EWALDS		2.590
21		SALINAS BRAVO PASCAL		2.590
22		CACHAÑA APABLAZA LUCAS MANUEL		2.590
23		ROJAS VILLARROEL MIA FERNANDA		2.590
24		URIBE COVACICH VICTOR GABRIEL		2.590
Total				170.675

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

